CERTIFICADO DE INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Marsella, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA REALIZAR VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A EVENTOS DIFERENTES A SALUD MENTAL Y APOYAR PROCESOS DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en El Decreto 1068 de 2015 establece: "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda a los 01 días del mes de octubre de 2026.

Miryan Karem Sánchez Tamayo

Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.02 11:44:21 -05'00'

MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno